



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

*INFORMACIÓN pública sobre la solicitud de declaración y otorgamiento de la demasía de la concesión de explotación denominada El Tomillar II N° 1.324.*

El Servicio Territorial de Economía de Soria hace saber que la mercantil Hormisoria, S.L., titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada El Tomillar II n° 1.324 ha solicitado, el pasado día 26 de abril de 2019, el otorgamiento como Demasía de los terrenos francos y no registrables existentes en su entorno.

Conforme al art. 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, todos aquellos titulares de concesiones limítrofes o próximas pueden presentar en el plazo de 10 días a partir del siguiente a esta publicación, ante este Servicio Territorial de Economía, sus pretensiones de renuncia u otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan, aportando para ello la documentación exigida en el apartado a) del citado art. 57 del Reglamento.

Soria, 9 de mayo de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1277

-----

BOPSO-63-03062019



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 63

Lunes, 3 de junio de 2019

BOPSO-63-03062019